

| ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO          |  |  |  |
|---|--|--|--|
| <b>Orden de compra:</b>                           | CE-20180001307098  | <b>Fecha de emisión:</b>                 | 25-06-2018   |
|   |  | <b>Fecha de aceptación:</b>              | 26-06-2018   |
| <b>Estado de la orden:</b>                        | Revisada   |  |  |
| DATOS DEL PROVEEDOR                               |  |  |  |
| <b>Nombre comercial:</b>                          | ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL PONTE ECUADOR "ASOPROTEXPONEC"   | <b>Razón social:</b>                     | ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL PONTE ECUADOR "ASOPROTEXPONEC" |
|   |  | <b>RUC:</b>                              | 1792659604001  |
| <b>Nombre del representante legal:</b>            | PUNINA CASTRO GALO JHIMY   |  |  |
| <b>Correo electrónico el representante legal:</b> | asociacion_ponte.ecuador@hotmail.com   | <b>Correo electrónico de la empresa:</b> | asociacion_ponte.ecuador@hotmail.com                           |
| <b>Teléfono:</b>                                  | 0989221459 0999409201  |  |  |
| <b>Tipo de cuenta:</b>                            | Corriente  | <b>Número de cuenta:</b>                 | 3001193504   |
|   |  | <b>Código de la Entidad Financiera:</b>  | 230206   |
|   |  | <b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>  | BANECUADOR   |
| DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE                   |  |  |  |
| <b>Entidad contratante:</b>                       | DIRECCION DISTRITAL 17D11-MEJIA-RUMIÑAHUI-MIES   | <b>RUC:</b>                              | 1768171190001  |
|   |  | <b>Teléfono:</b>                         | 022343453  |
| <b>Persona que autoriza:</b>                      | LCDO. GALO ORTIZ   | <b>Cargo:</b>                            | COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO                          |
|   |  | <b>Correo electrónico:</b>               | galo.ortiz@inclusion.gob.ec                                    |
| <b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>  | CARLOS SEBASTIAN ZALDUMBIDE CACERES  | <b>Correo electrónico:</b>               | carlos.zaldumbide@inclusion.gob.ec                             |
| <b>Dirección Entidad:</b>                         | <b>Provincia:</b>  | PICHINCHA                                | <b>Cantón:</b> QUITO   |
|   | <b>Calle:</b>  | AV. JAIME ROLDOS AGUILERA                | <b>Número:</b> S/N   |
|   | <b>Edificio:</b>   | JUNTO A LA CASA HOGAR CONOCOTO           | <b>Departamento:</b>   |
|   |  | <b>Parroquia:</b>                        | CONOCOTO   |
|   |  | <b>Intersección:</b>                     | QUINTA TRANSVERSAL   |
|   |  | <b>Teléfono:</b>                         | 022343453  |
| <b>Datos de entrega:</b>                          | <b>Horario de recepción de mercadería:</b>   | 08H00 -17H00                             |  |
|   | <b>Responsable de recepción de mercadería:</b>   | MGS. PATRICIA CHIGUANO                   |  |
| <b>Dirección de entrega:</b>                      | AV. JAIME ROLDOS AGUILERA S/N y QUINTA TRANSVERSAL, JUNTO A LA CASA HOGAR CONOCOTO,  |  |  |
| <b>Observación:</b>                               | MGS. PATRICIA CHIGUANO CONTACTARSE AL 0998300968, EN EL DISTRITO RUMIÑAHUI UBICADO AV. JAIME ROLDOS AGUILERA S/N Y QUINTA TRANSVERSAL, JUNTO A LA CASA HOGAR CONOCOTO, 6 MOCHILAS GRANDES POLIESTER IMPERMEABLE COLOR AZUL O NEGRA, VARIOS SERVICIOS, LOGOTIPO INSTITUCIONAL, PARA LA RESPECTIVA ENTREGA DE LO ADQUIRIDO Y MÁS ESPECIFICACIONES COMUNICARSE CON PATRICIA CHIGUANO. |  |  |

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura

correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

**Funcionario Encargado del Proceso**  
Nombre: CARLOS SEBASTIAN ZALDUMBIDE CACERES

**Persona que autoriza**  
Nombre: LCDO. GALO ORTIZ

**Máxima Autoridad**  
Nombre: WALTER NORBERTO FERNÁNDEZ ULLOA

**DETALLE**

| CPC       | Descripción   | Cant | V. unitario | Descuento | Sub. Total | Impuesto (%) | V. Total | Partida Presup.                |
|-----------|---|------|-------------|-----------|------------|--------------|----------|--------------------------------|
| 881220012 | <p>MOCHILA GRANDE LONETA</p> <p>- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor - entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.</p> <p>- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPOS. CANTIDAD<br/> MAQUINARIA GRUPO 1: 1 De costura recta 1 Overlock de 5 hilos 1 GRUPO 2: 2 De costura recta 1 Overlock de 5 hilos 1 GRUPO 3: 3 De costura recta 1 Overlock de 5 hilos 1 GRUPO 4: 4 De costura recta 2 Overlock de 5 hilos 1 Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.</p> <p>- INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega</p> | 6    | 12,1300     | 0,0000    | 72,7800    | 12,0000      | 81,5136  | 570000000953080217050010000000 |

de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.

- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Loneta 85% polyester y 15% algodón, tipo de ligamento Tafetan, peso 250gr/m2 375gr/m +/- 5%, encogimiento 2% Urdido y Trama. COLOR Varios DISEÑO Bolsillos Dos laterales en los costados, de malla esponjada Cierres De alta resistencia de doble cursor llave N. 10, recubierto y con 2 sobrecosturas Compartimientos Dos (frontal y principal) Organizador 12 x 20 cm en el compartimiento frontal Espaldar acolchada con esponja de 0.5 y reforzada Hombreras Acolchonada con esponja de 0.5 y reforzadas Cocado Doble puntada con hilo nylon 3 Aladeras Resistentes, compactas y ajustables a cada usuario Costuras Con sus respectivos protectores (ribeteado con cinta) Base Reforzada con doble tela Piramide grande con alta resistencia

- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: \* Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. \* Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas \* El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. \* La materia prima será exclusivamente de origen nacional.

- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: - Copias de certificado (s) de capacitación de al menos 60 horas; o, copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año. Las copias de los certificados que se presenten deberán tener relación con la fabricación/ elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse para cumplir con la capacitación Carnet de calificación artesanal.

- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: \*Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas. \* El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes)

- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor - bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico delegado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.

- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS  
GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma Individual GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta. Hasta 9 GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta. Hasta 49 GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. GRUPO 5 Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 300 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS o podrán presentar avisos de entrada al IESS. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de exclusiva responsabilidad del proveedor participante.

- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.

- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: \*El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); \* En caso que la entidad contratante solicite muestras, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. \*Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.

|                                  |                |
|----------------------------------|----------------|
| Subtotal                         | 72,7800        |
| Impuesto al valor agregado (12%) | 8,7336         |
| <b>Total</b>                     | <b>81,5136</b> |

|                          |                |
|--------------------------|----------------|
| Número de Items          | 6              |
| <b>Total de la Orden</b> | <b>81,5136</b> |

Fecha de Impresión: viernes 29 de junio de 2018, 09:43:26